

REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: **“GANATE UNO DE LOS 2 AUTOMOVILES ‘SUZUKI S-CROSS MT MODELO 2022.’** con supermercados La Vaquita. Por cada compra igual o superior a \$50.000- (Cincuenta mil pesos m.l.) entre el **25 de Abril y 26 de diciembre de 2021**, participa en el sorteo de uno de los 2 automóviles que entrega Supermercados la Vaquita así:

1. SEDES ORGANIZADORAS Y FECHAS DE SORTEO:

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S NIT.
900.642.557-1**

Sede	Dirección y teléfono Sede	Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo
Vaquita Belén,	Cr 75 N° 21-04 tel.448-70-68	1 vehículo	Abril 25 a Agosto 31 de 2021	Octubre 30 de 2021

Cada Vehículo tiene un valor calculado de **\$*67.200.000*** IVA incluido, para un total del valor de premios de **\$*67.200.000*** y un total de 1 Ganador para **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

IMPORTANTE:

Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de **Belén, Calasanz, Envigado Caldas, Colores y La América** y las sedes que surgiesen por aperturas durante el año.

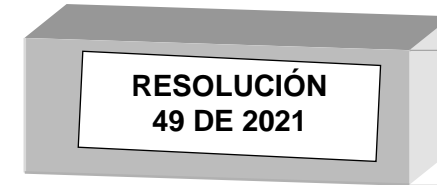
**INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS
NIT. 900.522.548-4**

Sede	Dirección, y teléfono Sede	Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo
Vaquita la 33	Cl 33 N° 83 A 36 Tel. 444-2010	1 Vehículo	Septiembre 1 a diciembre 25 de 2021	Diciembre 26 de 2021

Cada Vehículo tiene un valor calculado de **\$*67.200.000*** IVA incluido, para un total del valor de premios de **\$*67.200.000*** y un total de 1 Ganador para **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**

IMPORTANTE

Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de **La 33, Poblado, Sabaneta, San Cristóbal, Río negro** y las sedes que surgiesen por aperturas durante el año .



GRAN TOTAL DE 2 AUTOMÓVILES ENTREGADOS ENTRE AMBAS EMPRESAS

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes (clientes) y organizadores de Supermercados la Vaquita. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación del premio.

2. MECANICA DEL EVENTO:

En los Supermercados La Vaquita ya mencionados, por cada compra igual o superior a \$50.000- cincuenta mil pesos m.l. el sistema de cajas emite automáticamente una boleta por cada vez que se cumpla con el requisito de la compra, el cliente la diligencia con información clara, sin tachones ni enmendaduras y/o si está previamente registrado en nuestras bases de datos sale diligenciada al indicar el número de cédula al cajero y la deposita en los buzones ubicados en los supermercados debidamente identificados para dichos sorteos.

3. MECÁNICA PARA EL SORTEO Y LA ENTREGA DE LOS PREMIOS EN CADA SEDE:

El sorteo será administrado y controlado por los NUEVE (11) SUPERMERCADOS LA VAQUITA ya mencionados anteriormente y supervisado por **SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL**, directivos **de INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** e **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente de acuerdo a los cuadros anteriores, clientes, colaboradores y/ o autoridades invitados.

Para tales efectos se realizará un sorteo aleatorio de 5 personas entre el total de participantes que depositaron sus boletas generadas por el sistema al momento de realizar sus compras en los supermercados LA VAQUITA, debidamente diligenciadas en el buzón destinado e identificado para tal fin, para estar en la final por el premio mencionado.

Estos cinco participantes serán los preseleccionados a la suerte por los clientes a partir de las 15:00 p.m. de cada fecha de sorteo y punto de venta estipulados en los cuadros anteriores, con el fin de que tengan tiempo para llegar a cada supermercado donde se realizaran los sorteos y seleccionar una de las cinco llaves que se tendrán y que solo una abre y enciende el automóvil.

Únicamente si alguno de los cinco seleccionados no es localizado o no cumple con las condiciones y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir el cupo de los cinco participantes requeridos.

Si el ganador final (uno solo) por fecha de sorteo, simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sean llamados a participar y también reclamar el premio.

4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA ACCEDER AL PREMIO BONO MERCADO.

Los otros cuatro finalistas del sorteo que sacaron llaves y no fueron ganadores del automóvil, tendrán como premio un **bono de mercado LA VAQUITA** por valor de **\$300.000-** (trescientos mil pesos) cada uno.

-Este bono de mercado es intransferible y debe agotarse en una sola compra el día que se presente a reclamarlo personalmente.

-No es canjeable por dinero y de exceder el valor al momento de mercar, deberá pagar el excedente.

-Debe mercar al momento y en el mismo supermercado donde le fue entregado el bono de mercado.



5. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S y a INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente de toda responsabilidad asociada al premio.
2. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
3. El cliente acepta y autoriza de forma anticipada al diligenciar o reclamar las boletas emitidas por el sistema a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente, para la toma y uso de fotos de entrega del premio con sus nombres y apellidos como fiel transparencia de la entrega de premios públicamente.
4. El ganador deberá ser mayor de edad.
5. El derecho del premio no es transferible, y no es negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.
6. El premio no incluye gastos de matrícula, como tampoco, gastos de rodamiento, SOAT y demás gastos asociados al premio, tales como bodegaje u otros, el premio solo incluye la entrega material del automóvil.
7. **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, asumirán la ganancia ocasional para los premios que aplique.
8. Se entregará automóvil con las siguientes características:
 - **Marca:** Suzuki
 - **Línea:** S-Cros
 - **Modelo:** 2022
 - **Color:** Blanco
 - **Cilindraje** 1586
 - **Hp/rpm:** 115/6000
 - **Capacidad:** 5 pasajeros
 - **Clase/tipo:** Camioneta
 - **Transmisión:** Mecánica
 - **Características:** Cara nueva, dirección eléctrica asistida.
9. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S a INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad, no podrán participar a **título personal** del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.
10. Así mismo se anularán las boletas que no pertenezcan al evento del sorteo del automóvil.
11. El cliente tendrá un tiempo de terminado máximo de 3 meses contados desde la realización del sorteo para reclamar el premio.

ORGANIZADORES DEL SORTEO:

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**